



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 8 de abril de 2022

RES. SAGyP N° 119/22

VISTO:

El TEA A-01-00005834-9/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Observatorio de Género en la Justicia sobre la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Alejandra Lubliner Gonik (D.N.I. N° 92.465.497), para que participe en el panel de presentación del noveno libro editado por el Observatorio de Género en la Justicia en el marco de la “46° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires” el 11 de mayo de 2022 entre las 16:30 y 18:00 hs., por un monto total de pesos quince mil (\$15.000). Durante la mencionada jornada, la ilustradora dibujaría en vivo durante las exposiciones de los oradores y los dibujos serían proyectados en una pantalla v. Memo 5379/22). A tal fin, se acompaña el *Curriculum Vitae* de la persona propuesta para realizar el trabajo (v. Adjunto 28839/22).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 5389/22).

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al gasto de la contratación de marras (v. Adjunto 31594/22).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó un proyecto de contrato de locación de obra a ser suscripto por Alejandra Lubliner Gonik (v. Adjunto 32610/22).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de

Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 10908/2022.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en consonancia con lo expuesto, a fin de dar respuesta a una solicitud del Observatorio de Género, vista la conformidad prestada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional de este Consejo de la Magistratura y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Alejandra Lubliner Gonik (D.N.I. N° 92.465.497), para que participe en el panel de presentación del noveno libro editado por el Observatorio de Género en la Justicia en el marco de la “46° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires” el 11 de mayo de 2022 entre las 16:30 y 18:00 hs., por la suma de pesos quince mil (\$15.000).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Alejandra Lubliner Gonik (D.N.I. N° 92.465.497), para que participe en el panel de presentación del noveno libro editado por el Observatorio de Género en la Justicia en el marco de la “46° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires” el 11 de mayo de 2022 entre las 16:30 y 18:00 hs., por la suma de pesos quince mil (\$15.000).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Alejandra Lubliner Gonik (D.N.I. N° 92.465.497), que como Adjunto 32610/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato aprobado en el artículo 1º, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique a la interesada y requiera sus datos para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable. El contrato deberá ser suscripto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Resolución OAyF N° 95/2020 y la Resolución OAyF N° 132/2020.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial a los titulares del Observatorio de Género en la Justicia, de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 119/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

